



PROCESO ADMINISTRATIVO REGISTROS CADROC



1. El CASLP será el enlace de ingreso de trámites de registro ante la CADROC
2. Por lo tanto, todo agremiado que vaya a solicitar registro como DRO o Corresponsable ante la CADROC, ingresara su expediente al CASLP
3. El CASLP realizara una revisión preliminar de su expediente, debiendo estar completo para su envío a la CADROC, según listado de requisitos siguiente:
 - A. Solicitud de registro según formato CASLP, impresa y firmada (original y copia)
 - B. Carta en la que especifique si el trámite que realiza es para ser Director Responsable de Obra o Corresponsable.
 - C. Constancia de asociación como miembro activo del CASLP (otorgada previo pago cuota 2025)
 - D. Copia vigente de credencial de elector otorgada por el INE
 - E. Original Acta de Nacimiento y Carta donde se manifieste ser Ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos
 - F. Copia certificada de Título Profesional
 - G. Copia certificada de su Cedula Profesional
 - H. Expediente con documentación que compruebe el ejercicio actual de su profesión con una antigüedad mínima de cinco años de práctica
 - I. Copia de comprobante de Domicilio en el Estado.
 - J. Carta donde se manifieste la residencia efectiva en el estado no menor de tres años anteriores a la fecha de la solicitud. (Expedida por el municipio).
 - K. Certificado de comprobación de tiempo de Capacitación, expedida por la Subcomisión de Certificación de la CADROC
 - L. Copia de las Constancias que acreditan 20 horas de capacitación CADROC.
 - M. Todo este expediente impreso e integrado en 2 CD's (Uno para el CASLP y otro para SEDUVOP)

UN GREMIO PARTICIPATIVO Y PROPOSITIVO



(444) 811 0562 | (444) 846 3259



arquitectos@caslp.com.mx



PROCESO ADMINISTRATIVO NUEVAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION COMO "DRO"



La nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, establece como requisito la acreditación de la actualización y adiestramiento en sus conocimientos profesionales por parte de los Colegios de Profesionistas al que pertenezcan para aquellos que soliciten inscripción ante la Comisión de Acreditación de Directores Responsables de Obra y Corresponsables (**CADROC**). Por tanto quienes vayan a realizar solicitud de inscripción como DRO's, deberán de acreditar 20 horas de capacitación con sus colegios así como los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 246. Los Colegios que integran la CADROC, **serán los encargados de capacitar, evaluar y certificar a sus agremiados** y en general a los profesionistas en el ramo, sobre los alcances y contenidos de los Programas de Ordenamiento Ecológico, Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, las características geológicas, de riesgos urbanos y las características territoriales del Estado y sus municipios y demás temas relacionados con el ordenamiento territorial, la gestión urbana y la construcción sostenible de obras; así como sobre las leyes, reglamentos y normas técnicas aplicables y relacionadas con su actividad profesional.

ARTÍCULO 250. La CADROC otorgará la acreditación para fungir como Director Responsable de Obra o Corresponsable a quien cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener título profesional de ingeniero civil; arquitecto; ingeniero en las ramas afines, o licenciatura en edificación y administración de obras, expedido y registrado por autoridad competente, que lo faculte para ejercer la ciencia o disciplina de que se trate. Se deberá acreditar probada experiencia en el ramo, avalada por un Colegio;
- III. Poseer cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Comprobar el ejercicio actual de su profesión con una antigüedad mínima de cinco años de práctica;
- V. Observar una conducta honesta y no estar sujeto a proceso penal por delitos graves o relacionados con el desarrollo urbano;
- VI. Tener una residencia efectiva en el Estado no menor de tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, y

UN GREMIO PARTICIPATIVO Y PROPOSITIVO



(444) 811 0562 | (444) 846 3259



arquitectos@caslp.com.mx



VII. Contar con la certificación expedida por la Subcomisión de Certificación de la CADROC, que podrá obtenerse por comprobación de tiempo de capacitación sobre los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, normatividad aplicable, procesos constructivos, resiliencia urbana, y demás cursos de actualización en la materia, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

UN GREMIO PARTICIPATIVO Y PROPOSITIVO



(444) 811 0562 | (444) 846 3259



arquitectos@caslp.com.mx